

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 060-ES-TA-0167

Páginas: 38

**ÍNDICE**

**Nº Expediente:** CO-TA 23-014

**Título:** Servicio de Ingeniería para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Francisco Javier Domínguez Casals	REVISADO: Cristina Correa Sáinz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	------------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-TA 23-014

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de Ingeniería del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera para efectuar las actividades descritas en el Pliego de prescripciones técnicas.

##### 2. División en lotes

El contrato se desarrollará sin discontinuidad temporal en su realización. El servicio integra diferentes tareas de ingeniería que están interrelacionadas y vinculadas entre sí.

El servicio de Ingeniería constituye una unidad de gestión y de responsabilidad técnica integrada, compuesta por dos grupos: Ingeniería Principal e Ingeniería de Obra. El grupo de ingeniería principal es el mayor en cuanto a contenido y recursos se refiere. El grupo de ingeniería de obra es dependiente y complementario al anterior, ya que sigue las directrices de la ingeniería principal y aporta los datos de la obra que se precisan en el diseño de las actividades.

La dirección técnica de los dos grupos de ingeniería es única. Se requiere una estrecha coordinación entre los dos grupos para garantizar la seguridad y correcta ejecución de las actividades a diseñar y diseñadas.

La intervención de diferentes contratistas obstaculizaría los trabajos y pondría en riesgo la seguridad de las actividades de desmantelamiento que se diseñen, a la vez que incrementaría el plazo de ejecución de las actividades tanto en diseño como en ejecución. Es por esto que la realización independiente de las prestaciones objeto del presente contrato dificultaría la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y retrasaría las actividades de desmantelamiento, poniendo por lo tanto en riesgo el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proyecto en su conjunto.

Como conclusión, la naturaleza de estas actividades impide su contratación en lotes porque están estrechamente vinculadas y requieren una adecuada coordinación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se define así un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa y que excluye la división en lotes.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-TA-0166

### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería

### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 4.458.930,72 € (IVA excluido), que sumado a 936.375,45 € de IVA, hace un total de 5.395.306,17 € (IVA incluido).

Concepto	Importe (€)
(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	4.458.930,72 €
(b) Importe IVA (21 %)	936.375,45 €
<b>Presupuesto base de licitación (con IVA)</b>	<b>5.395.306,17 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (BOE de 10 de marzo de 2023), que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Director del proyecto, responsables y técnicos “Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y analista” (nivel 1 del convenio de referencia).
- Un administrativo (nivel 5 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2022. Dado que el servicio se prestará durante el 2024, 2025 y 2026, se considera una actualización anual del 3,50%, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue igual o superior a 4,50%, conforme a lo establecido en el citado artículo 33.

Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38, considerándose el importe del plus convenio establecido en el citado artículo para 2024, y la misma actualización anual que la prevista en el convenio (2%) para los años 2025 y 2026.

Según se establece en el artículo 31 del convenio de referencia: “Los salarios y remuneraciones de todas las clases establecidos en el presente Convenio, tienen el carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo”. Siendo así, las tarifas de convenio se consideran valores mínimos que, dada la especificidad técnica del objeto del contrato y la cualificación de los perfiles técnicos requeridos, deben ser incrementadas aplicando los siguientes factores de corrección:

- 2,60 (incremento del 260%) para el perfil de director de proyecto.
- 1,90 (incremento del 190%) para los perfiles de responsables.
- 1,60 (incremento del 160%) para los perfiles de técnicos expertos.
- 1,95 (incremento del 195%) para el perfil de administrativo.

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 17% y beneficio industrial del 8%.

Por otro lado, el plazo total previsto para el contrato es de 36 meses, correspondiendo a los años 2024, 2025 y 2026 íntegramente.

A continuación, se calculan los costes de personal imputables al proyecto, en función de los distintos perfiles de trabajo. En primer lugar, se presenta el cálculo del coste anual de cada tipo de perfil y a continuación, el coste total para los años 2024-2026. Posteriormente se realiza una estimación de los costes de personal imputados al contrato, en función de las dedicaciones medias anuales estimadas para cada perfil.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

### Coste anual asociado a cada perfil

<b>2024</b>	<b>Importe (euros) Director de Proyecto Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Responsable Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Técnico Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Administrativo Nivel 5</b>
Salario base 2024	26.477,62	26.477,62	26.477,62	15.768,45
Plus de convenio	2.493,50	2.493,50	2.493,50	2.493,50
Coste trabajador	28.971,12	28.971,12	28.971,12	18.261,95
Factor corrector	75.324,91	55.045,13	46.353,79	35.610,80
Total coste trabajador	<b>104.296,03</b>	<b>84.016,25</b>	<b>75.324,91</b>	<b>53.872,75</b>
Costes salariales empresa (40%)	41.718,41	33.606,50	30.129,96	21.549,10
Coste Empresa	<b>146.014,44</b>	<b>117.622,75</b>	<b>105.454,87</b>	<b>75.421,85</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	36.503,61	29.405,69	26.363,72	18.855,46
TOTAL (1 trabajador)	<b>182.518,05</b>	<b>147.028,44</b>	<b>131.818,59</b>	<b>94.277,31</b>

<b>2025</b>	<b>Importe (euros) Director de Proyecto Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Responsable Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Técnico Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Administrativo Nivel 5</b>
Salario base 2025	27.404,34	27.404,34	27.404,34	16.320,35
Plus de convenio	2.543,37	2.543,37	2.543,37	2.543,37
Coste trabajador	29.947,71	29.947,71	29.947,71	18.863,72
Factor corrector	77.864,05	56.900,65	47.916,34	36.784,25
Total coste trabajador	<b>107.811,76</b>	<b>86.848,36</b>	<b>77.864,05</b>	<b>55.647,97</b>
Costes salariales empresa (40%)	43.124,70	34.739,34	31.145,62	22.259,19
Coste Empresa	<b>150.936,46</b>	<b>121.587,70</b>	<b>109.009,67</b>	<b>77.907,16</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	37.734,12	30.396,93	27.252,42	19.476,79
TOTAL (1 trabajador)	<b>188.670,58</b>	<b>151.984,63</b>	<b>136.262,09</b>	<b>97.383,95</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Octubre 2023	6

<b>2026</b>	<b>Importe (euros) Director de Proyecto Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Responsable Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Técnico Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Administrativo Nivel 5</b>
Salario base 2026	28.363,49	28.363,49	28.363,49	16.891,56
Plus de convenio	2.594,24	2.594,24	2.594,24	2.594,24
Coste trabajador	30.957,73	30.957,73	30.957,73	19.485,80
Factor corrector	80.490,10	58.819,69	49.532,37	37.997,31
Total coste trabajador	<b>111.447,83</b>	<b>89.777,42</b>	<b>80.490,10</b>	<b>57.483,11</b>
Costes salariales empresa (40%)	44.579,13	35.910,97	32.196,04	22.993,24
Coste Empresa	<b>156.026,96</b>	<b>125.688,39</b>	<b>112.686,14</b>	<b>80.476,35</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	39.006,74	31.422,10	28.171,54	20.119,09
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>195.033,70</b>	<b>157.110,49</b>	<b>140.857,68</b>	<b>100.595,44</b>

### Coste asociado a cada perfil (2024-2026)

	<b>Importe (euros) Director de Proyecto Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Responsable Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Técnico Nivel 1</b>	<b>Importe (euros) Administrativo Nivel 5</b>
TOTAL (1 trabajador) 2024	182.518,05	147.028,44	131.818,59	94.277,31
TOTAL (1 trabajador) 2025	188.670,58	151.984,63	136.262,09	97.383,95
TOTAL (1 trabajador) 2026	195.033,70	157.110,49	140.857,68	100.595,44

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

### Costes de personal en función de las dedicaciones medias anuales estimadas para cada perfil

Nivel salarial convenio	Perfil	Dedicación 2024	Coste 2024 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2024 (euros)	Dedicación 2025	Coste 2025 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2025 (euros)	Dedicación 2026	Coste 2026 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2026 (euros)	TOTAL (euros)	
Nivel 1	Director del proyecto	100%	182.518,05	182.518,05	100%	188.670,58	188.670,58	100%	195.033,70	195.033,70	566.222,33	
Nivel 1	Responsable Seguridad, licencia y caracterización	100%	147.028,44	147.028,44	100%	151.984,63	151.984,63	100%	157.110,49	157.110,49	456.123,56	
Nivel 1	Técnico Experto seguridad y caracterización radiológica	100%	131.818,59	131.818,59	100%	136.262,09	136.262,09	100%	140.857,68	140.857,68	408.938,36	
Nivel 1	Técnico Experto seguridad y caracterización radiológica	100%	131.818,59	131.818,59	100%	136.262,09	136.262,09	100,0%	140.857,68	140.857,68	408.938,36	
Nivel 1	Responsable Diseño de sistemas	100%	147.028,44	147.028,44	100%	151.984,63	151.984,63	100,0%	157.110,49	157.110,49	456.123,56	
Nivel 1	Responsable Desmontajes/Demoliciones y restauración	100%	147.028,44	147.028,44	100%	151.984,63	151.984,63	100%	157.110,49	157.110,49	456.123,56	
Nivel 1	Responsable Garantía de Calidad	30%	44.108,53	44.108,53	30%	45.595,39	45.595,39	30%	47.133,15	47.133,15	136.837,07	
Nivel 1	Resp. ingeniería eléctrica y mecánica en obra	100%	147.028,44	147.028,44	100%	151.984,63	151.984,63	100%	157.110,49	157.110,49	456.123,56	
Nivel 1	Resp. ingeniería civil y proyectista en obra	100%	147.028,44	147.028,44	100%	151.984,63	151.984,63	100%	157.110,49	157.110,49	456.123,56	
Nivel 5	Administrativo	100%	94.277,31	94.277,31	100%	97.383,95	97.383,95	100%	100.595,44	100.595,44	292.256,70	
				<b>1.319.683,27</b>					<b>1.364.097,25</b>			<b>4.093.810,62</b>

Por lo tanto, los costes de personal estimados durante la ejecución del contrato ascienden a la cantidad de **4.093.810,62 €**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Octubre 2023	8

### **Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos**

En el Pliego técnico de referencia se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, en función del avance del desmantelamiento, para su análisis y actualización de la documentación y bases de datos del proyecto en lo referente a los mencionados datos.

Los costes estimados para cada campaña se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes del perfil del técnico dedicado (nivel 1 del convenio colectivo de referencia). Así mismo se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años y el coste total estimado vinculado a la ejecución de estas.

Concepto	AÑO		
	2024	2025	2026
Nº de horas/año técnico Experto/campaña	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1
Coste unitario técnico de Experto (€/h)	73,56	76,04	78,60
Campañas estimadas a realizar	5	5	5
Cálculo Coste total anual (€)	58.848,00	60.832,00	62.880,00
Coste por campaña	12.170,67		
Total Anualizado (€)	60.853,35	60.853,35	60.853,35

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para la partida de campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, es de 12.170,67 euros por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, asciende a 182.560,05 euros.

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€/campaña)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos	15	12.170,67	182.560,05

Las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Octubre 2023	9

### **Campañas de gestión de actividades ambientales**

En el Pliego técnico de referencia se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de gestión de actividades ambientales en función del avance del proyecto, para cumplir con requerimientos ambientales consecuencia de las actividades de restauración.

Los costes estimados para cada campaña se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes del perfil del técnico dedicado (nivel 1 del convenio colectivo de referencia). Así mismo se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años y el coste total estimado vinculado a la ejecución de estas.

Concepto	AÑO		
	2024	2025	2026
Nº de horas/año técnico Experto/campaña	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1
Coste unitario técnico de Experto (€/h)	73,56	76,04	78,60
Campañas estimadas a realizar	5	5	5
Cálculo Coste total anual (€)	58.848,00	60.832,00	62.880,00
Coste por campaña	12.170,67		
Total Anualizado (€)	60.853,35	60.853,35	60.853,35

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para la partida de campañas de gestión de actividades ambientales, es de 12.170,67 euros por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de gestión de actividades ambientales, asciende a 182.560,05 euros.

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€/campaña)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de gestión de actividades ambientales	15	12.170,67	182.560,05

Las campañas de gestión de actividades ambientales se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### Resumen de costes

A continuación, se presenta tabla resumen de los costes:

Concepto	AÑO		
	2024	2025	2026
	(euros)	(euros)	(euros)
Servicio de ingeniería (Costes de personal)	1.319.683,27	1.364.097,25	1.410.030,10
Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos	60.853,35	60.853,35	60.853,35
Campañas de gestión de actividades ambientales	60.853,35	60.853,35	60.853,35
Subtotal	1.441.389,97	1.485.803,95	1.531.736,80
<b>TOTAL</b>	<b>4.458.930,72</b>		

Concepto	Importe total (IVA excluido)
<b>Servicio de ingeniería (36 meses)</b> <i>(Partida a tanto alzado)</i>	4.093.810,62
<b>Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos</b> <i>(Partida por precio unitario)</i>	182.560,05
<b>Campañas de gestión de actividades ambientales</b> <i>(Partida por precio unitario)</i>	182.560,05
<b>TOTAL</b>	<b>4.458.930,72</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes directos (75 %)	3.344.198,04 €
2. Costes indirectos (25%), desglosados en:	1.114.732,68 €
2a. Gastos generales (17%)	758.018,22 €
2b. Beneficio Industrial (8%)	356.714,46 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>4.458.930,72 €</b>

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario (POA-PL 2023-2027):

JC-SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE MATERIALES Y LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## 2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO		
	2024	2025	2026
Coste total anual (€)	1.441.389,97	1.485.803,95	1.531.736,80

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios mixtos:

- Servicio de ingeniería: a tanto alzado.
- Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos: por precio unitario.
- Campañas de gestión de actividades ambientales: por precio unitario.

## 4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

Supuestos de aplicación de la modificación:

A la vista de las circunstancias que pueden producirse durante la ejecución del contrato, será causa de modificación del mismo que se reciban de las autoridades competentes requerimientos que obliguen a modificar la documentación del proyecto, realizar informes adicionales, nuevas modificaciones de diseño, nuevas solicitudes de autorización y/o modificación de las existentes.

Asimismo, será causa de modificación del contrato que en las actividades de demolición de estructuras y restauración exista mayor contaminación que obligue a realizar actuaciones adicionales para las que se requiera la realización de especificaciones técnicas, proyectos de obra o modificación de los contemplados en el alcance del contrato, modificación de documentación del proyecto, solicitar nuevas autorizaciones o realizar informes a las autoridades competentes.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **7.170.801,16 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje máximo de posibles modificaciones fijado en un 20%, el importe máximo correspondiente a la/s posible/s prórroga/s y el incremento hasta un máximo del 10% del precio del contrato

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Octubre 2023	12

para la realización de campañas adicionales, que no supone modificación del contrato conforme al apartado 3 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido (36 meses)	4.458.930,72 €
Importe máximo eventuales modificaciones (20%)	891.786,14 €
Importe máximo prórroga/s (12 meses)	1.783.572,29 €
Incremento apartado 3 PTCA (10%)	36.512,01 €
<b>Valor estimado</b>	<b>7.170.801,16 €</b>

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

- Para la partida de campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos: 182.560,05 euros.

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€/campaña)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos	15	12.170,67	182.560,05

- Para la partida de campañas de gestión de actividades ambientales: 182.560,05 euros.

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€/campaña)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de gestión de actividades ambientales	15	12.170,67	182.560,05

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

Los trabajos a ejecutar por el equipo de la ingeniería principal se ejecutarán en las dependencias del contratista. Los trabajos a ejecutar por la ingeniería de obra se ejecutarán en la CN José Cabrera.

El equipo de ingeniería principal realizará visitas a la instalación de José Cabrera para la toma de datos y asistencia a diferentes reuniones técnicas de trabajo.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del 1 de enero de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato en caso de ser posterior.

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por el plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Octubre 2023	14

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** *La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.*

*De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.*

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Forma de acreditación:

Para su acreditación, deberán presentar copia del correspondiente registro.

#### 2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

#### 3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 1.500.000 euros.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 1.200.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:

➤ **Ingeniería Principal**

- **Un Director de proyecto:** dispondrá de Titulación universitaria superior (Ingeniería, Licenciatura, o grado + máster) en Ingeniería o en Ciencias y experiencia mínima de 3 años en total en:
  - Dirección de proyectos en el ámbito de ingeniería de proyectos nucleares/industriales, incluido el licenciamiento con los organismos competentes.
  - Planificación y seguimiento de programas en proyectos nucleares/industriales.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Dirección de proyectos en el ámbito de ingeniería de proyectos nucleares/industriales, incluido el licenciamiento con los organismos competentes.						
Planificación y seguimiento de programas en proyectos nucleares/industriales.						

*\* No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

- Un Responsable de Seguridad, licencia y caracterización radiológica:** dispondrá de Titulación universitaria superior (Ingeniería, Licenciatura, o grado + máster) en Ingeniería o en Ciencias y experiencia mínima de 3 años en total en:
  - Procesos de Seguridad y Licenciamiento de proyectos nucleares.
  - Análisis y tratamiento estadístico de datos radiológicos.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Procesos de Seguridad y Licenciamiento de proyectos nucleares.						
Análisis y tratamiento estadístico de datos radiológicos.						

*\* No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Octubre 2023	17

- Un Responsable de Diseño de sistemas:** dispondrá de Titulación universitaria superior (Ingeniería, Licenciatura, o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias y experiencia mínima de 3 años en total en:
  - Diseño y modificaciones de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua de PCI, dilución, etc.) incluida la implantación de las mismas en instalaciones nucleares.
  - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas mecánicos en instalaciones nucleares.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Diseño y modificaciones de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua de PCI, dilución, etc.) incluida la implantación de las mismas en instalaciones nucleares.						
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas mecánicos en instalaciones nucleares.						

- Un Responsable de Desmontajes/Demoliciones y Restauración:** dispondrá de Titulación universitaria superior (Ingeniería o grado + máster) en Ingeniería Civil o Industrial y experiencia mínima de 3 años en total en:
  - Proyectos nucleares o industriales/civiles, tanto de diseño, construcción y modificaciones, como de demolición.
  - Utilización de códigos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón armado en proyectos de diseño, construcción y modificación de centrales nucleares o industriales/civiles: ANSYS o similares.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Octubre 2023	18

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Proyectos nucleares o industriales/civiles, tanto de diseño, construcción y modificaciones, como de demolición.						
Utilización de códigos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón armado en proyectos de diseño, construcción y modificación de centrales nucleares o industriales/civiles: ANSYS o similares.						

- **Un Responsable de Garantía de Calidad:** dispondrá, como mínimo, de Titulación universitaria media (Ingeniería técnica, grado o diplomatura) en Ingeniería o en Ciencias y experiencia mínima de 2 años en total en:
  - Técnico de Garantía de Calidad de proyectos en el ámbito de ingeniería en proyectos de ingeniería de instalaciones nucleares.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Técnico de Garantía de Calidad de proyectos en el ámbito de ingeniería en proyectos de ingeniería de instalaciones nucleares.						

- **Dos técnicos expertos en Seguridad y caracterización radiológica:** cada técnico dispondrá de Titulación universitaria superior (Ingeniería, Licenciatura, o grado + máster) en Ingeniería o en Ciencias y experiencia mínima de 2 años en total en:
  - Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos nucleares.
  - Uso de Bases de Datos y códigos de análisis estadísticos y diseño de planes de muestreo: SADA, KARTOTRAK y Visual Sample Plan o equivalentes, códigos de evaluación de blindajes, cálculo de niveles de liberación

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

(RESRAD) y conocimiento de aplicaciones para realización de evaluaciones de impacto radiológico (XOQDOQ) u otros equivalentes.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae de los perfiles propuestos, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos nucleares.						
Uso de Bases de Datos y códigos de análisis estadísticos y diseño de planes de muestreo: SADA, KARTOTRAK y Visual Sample Plan o equivalentes, códigos de evaluación de blindajes, cálculo de niveles de liberación (RESRAD) y conocimiento de aplicaciones para realización de evaluaciones de impacto radiológico: XOQDOQ u otros equivalentes.						

*\* No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

### ➤ Ingeniería de Obra en el Emplazamiento

- **Un Responsable de Ingeniería Eléctrica y mecánica en obra:** dispondrá de Titulación universitaria superior o media en Ingeniería Industrial (Ingeniería, ingeniería técnica, grado + máster o grado) y experiencia mínima de 3 años en total en actividades de:
  - Diseño y modificaciones de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares.
  - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Diseño y modificaciones de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares.						
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares.						

- Un Responsable de Ingeniería Civil y proyectista en obra:** dispondrá de Titulación universitaria superior o media en Ingeniería Civil u Obras Públicas (Ingeniería, ingeniería técnica, grado + máster o grado) y experiencia mínima de 3 años en total en actividades de:
  - Especificación y Diseño de elementos estructurales de obra civil.
  - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos constructivos de estructuras y edificios en instalaciones industriales/civiles o nucleares.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Especificación y Diseño de elementos estructurales de obra civil.						
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos constructivos de estructuras y edificios en instalaciones industriales/civiles o nucleares.						

**\*NOTAS:**

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## 5. Adscripción de medios

No se requiere.

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel II).

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

## 7. Garantía provisional

No se requiere.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 60 páginas en castellano, a una cara, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0) y formato A-4. Dicha memoria contendrá, de manera detallada, lo siguiente:

- Descripción de la metodología para la adaptación de los requisitos normativos sobre seguridad nuclear y protección radiológica (hasta 10 páginas).
- Propuesta de metodología para la reducción de sistemas e instalaciones auxiliares (hasta 10 páginas).
- Propuesta de una metodología para la liberación de suelos (hasta 20 páginas).
- Propuesta tentativa de la documentación final de liberación del emplazamiento, en la que se detalle el contenido y su organización, cumpliendo con lo requerido en la normativa vigente (hasta 20 páginas).

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “*Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio*” y H.4. “*Puntuación máxima oferta económica*” del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): 49 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 49 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción de la **metodología para la adaptación de los requisitos normativos sobre seguridad nuclear y protección radiológica**. Se valorará la coherencia y el nivel de detalle del procedimiento de trabajo a establecer para el análisis de los requisitos normativos y reglamentarios aplicables a la CN José Cabrera (máximo 7 puntos).
- Propuesta de una **metodología para la reducción de sistemas e instalaciones auxiliares** en las últimas fases del proyecto de desmantelamiento de la CN José Cabrera. Se valorará el nivel de detalle y la coherencia de la sistemática de reducción de sistemas con los requisitos y/o referencias aplicables al proyecto (máximo 13 puntos).
- Propuesta de una **metodología para la liberación de suelos**. Se valorará la adecuación del contenido atendiendo a las características del emplazamiento y a los requisitos y/o referencias aplicables al proyecto (máximo 13 puntos).
- Propuesta de la **documentación final de liberación del emplazamiento**. Se valorará la descripción detallada del contenido y la coherencia del esquema organizativo de la información a presentar a la autoridad reguladora, atendiendo a la normativa y a los requisitos y/o referencias aplicables al proyecto (máximo 16 puntos).

### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 24,50 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 49 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el procedimiento.

Este umbral se justifica por la complejidad de los trabajos demandados, cuya ejecución requiere una adecuada comprensión de su alcance, y el riesgo que entraña en términos de costes y plazo una inadecuada selección del futuro contratista.

### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 11 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 11 puntos en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

Se valorará la experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional:

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Si la **experiencia del Director de proyecto** es superior a 3 años en *Dirección de proyectos en el ámbito de ingeniería de proyectos nucleares/industriales, incluido el licenciamiento con los organismos competentes y/o en Planificación y seguimiento de programas en proyectos nucleares/industriales*, se otorgará 1 punto por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 3 puntos.
- Si la **experiencia del Responsable de Seguridad, licencia y caracterización radiológica** es superior a 3 años en *Procesos de Seguridad y Licenciamiento en proyectos nucleares, y/o en Análisis y tratamiento estadístico de datos radiológicos*, se otorgará 1 punto por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 3 puntos.
- Si la **experiencia de el/los Técnicos expertos en Seguridad y caracterización radiológica** es superior a 2 años en *Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos nucleares, y/o en Uso de Bases de Datos y códigos de análisis estadísticos y diseño de planes de muestreo, y conocimiento de aplicaciones para realización de evaluaciones de impacto radiológico*, se otorgará 1 punto por cada año adicional completo de experiencia de cualquiera de los dos técnicos hasta un máximo de 5 puntos.

**NOTA:**

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

*\* No computará a efectos de acreditar aquellos trabajos que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3, la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional.*

**4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 40 puntos**

Se asignará un máximo de 40 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de ingeniería durante 36 meses: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida de “*Servicio de ingeniería*” establecido en el presente pliego, que asciende a 4.093.810,62 € (IVA no incluido).
- Precio unitario (€/campana) ofertado para las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de “*Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos*” establecido en el presente pliego, que asciende a 12.170,67 €/campana (IVA no incluido).
- Precio unitario (€/campana) ofertado para las campañas de gestión de actividades ambientales: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de “*Campañas de gestión de actividades ambientales*” establecido en el presente pliego, que asciende a 12.170,67 €/campana (IVA no incluido).

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de ingeniería durante 36 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la campaña de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos por el número estimado de campañas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para la campaña de gestión de actividades ambientales por el número estimado de campañas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de ingeniería durante 36 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para la campaña de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos por el número estimado de campañas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para la campaña de gestión de actividades ambientales por el número estimado de campañas.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista deberá presentar, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato, un plan de formación, dirigido a los miembros del equipo mínimo de trabajo, vinculado a las funciones propias del servicio. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con el objeto del contrato y en materia de seguridad (PRL, PR, Licencia, etc.) y deberán tener una duración total mínima de 10 horas anuales.

La empresa contratista deberá presentar anualmente la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración, su duración y asistentes. Esta relación deberá ser rubricada por el Director del proyecto.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Octubre 2023	27

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50. El sistema de calidad del contratista cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad aplicables del CSN, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.
- Se atribuye el carácter de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Obligaciones de carácter general
  - A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
  - El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
  - A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos en el presente pliego como solvencia técnica y profesional, y los aspectos valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo mínimo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego.

- Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá mantener durante la vigencia del contrato las licencias de software que se indican en la siguiente tabla. Igualmente deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia. Dichas licencias y software sin licencia deberán estar disponibles en el momento en que se programen las actividades o tareas de ingeniería en las cuales sea necesario el uso o aplicación de tales programas informáticos.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Microsoft Office o equivalentes	Gestión documental
ANSYS	Cálculo de Estructuras
XOQDOQ	Coefficientes Difusión y Deposición operación normal
RESRAD	Dosis radiológica
MCNP/Microshield o similar	Cálculo Blindajes
SKYDOSE o similar	Cálculo Skyshine
SADA o similar	Análisis geoestadístico datos de caracterización
AutoCAD, Microstation o similar	Diseño gráfico
MS Project, Primavera o similar	Seguimiento de Proyectos
Microsoft Access o similar	Bases de datos de caracterización radiológica
SADA, Visual Sample Plan o similar	Planes de muestreo
Prontuario informático del hormigón o similar	Cálculo de estructuras de hormigón

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 29
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros los trabajos relativos a las actividades de dirección de proyecto y a las actividades de coordinación de seguridad, licencia y caracterización, por ser éstas las disciplinas críticas, ya que son transversales e intervienen en todas las actividades del servicio y garantizan la coordinación y seguimiento del trabajo de las diversas disciplinas con el nivel de calidad que requiere este tipo de trabajo.

El resto de tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

#### **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo mínimo de trabajo en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad o baja médica, dará lugar a partir del día hábil siguiente a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de:

- 800 euros por día laborable en el caso del director de proyecto.
- 600 euros por día laborable en el caso de los responsables y técnicos.
- 250 euros por día laborable en el caso del documentalista-administrativo.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

#### P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio de ingeniería. La factura mensual incluirá, asimismo, las campañas efectivamente realizadas según las necesidades de Enresa, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista para las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos y para las campañas de gestión de actividades ambientales.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Los pagos se efectuarán mediante la presentación de los informes mensuales y de la factura correspondiente aceptados por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe *O. Penalidades*.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Un (1) año.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[dpto.comprasinversiones@enresa.es](mailto:dpto.comprasinversiones@enresa.es)

**CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN**

Las empresas licitadoras podrán consultar, durante el plazo de presentación de ofertas, documentación de licencia de la CN José Cabrera, previa petición a Enresa enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [ccos@enresa.es](mailto:ccos@enresa.es)

La documentación a consultar es la siguiente:

- Estudio de Seguridad.
- Plan de Emergencia Interior.
- Especificaciones de Funcionamiento.
- Manual de Protección Radiológica.
- Programa de Garantía de Calidad.
- Plan de gestión residuos radiactivos y de combustible gastado.
- Plan de control de materiales desclasificables.
- Plan de Restauración del Emplazamiento.
- Programas de vigilancia.

**VISITA A LAS INSTALACIONES**

Las empresas licitadoras podrán realizar una visita a la CN José Cabrera, durante el plazo de presentación de ofertas, para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 31
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se podrá realizar la visita previa solicitud a Enresa enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [ccos@enresa.es](mailto:ccos@enresa.es)

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 32
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 33
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 34
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	<b>Precio MÁXIMO para 36 meses (€) IVA excluido</b>	<b>Precio OFERTADO para 36 meses con dos decimales (€) IVA excluido</b>
<b>Servicio de ingeniería</b>	4.093.810,62 €	
	<b>Precio unitario MÁXIMO (€/campana) IVA excluido</b>	<b>Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/campana) IVA excluido</b>
<b>Campaña de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos</b>	12.170,67 €/campana	
	<b>Precio unitario MÁXIMO (€/campana) IVA excluido</b>	<b>Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/campana) IVA excluido</b>
<b>Campaña de gestión de actividades ambientales</b>	12.170,67 €/campana	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SI*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 35
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional	SÍ*	NO
Director de proyecto (*) <sup>1</sup>		
	<p><b>* En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ___ años</b></p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	
Responsable de Seguridad, licencia y caracterización radiológica (**) <sup>2</sup>		
	<p><b>* En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ___ años</b></p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	
Técnicos expertos en Seguridad y caracterización radiológica (***) <sup>3</sup>		
	<p><b>* En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico 1: ___ años</li> <li>- Técnico 2: ___ años</li> </ul> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para cada uno de estos perfiles: 2 años</i></p>	

-Continúa en la página siguiente-

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 36
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas<sup>1</sup>, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

**(\*)<sup>1</sup> DIRECTOR DE PROYECTO**

Nombre y apellidos	DIRECTOR DE PROYECTO					
Perfil	DIRECTOR DE PROYECTO					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Dirección de proyectos en el ámbito de ingeniería de proyectos nucleares/industriales, incluido el licenciamiento con los organismos competentes.						
Planificación y seguimiento de programas en proyectos nucleares/industriales.						

**(\*\*)<sup>2</sup> RESPONSABLE DE SEGURIDAD, LICENCIA Y CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA**

Nombre y apellidos	RESPONSABLE DE SEGURIDAD, LICENCIA Y CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA					
Perfil	RESPONSABLE DE SEGURIDAD, LICENCIA Y CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Procesos de Seguridad y Licenciamiento de proyectos nucleares.						
Análisis y tratamiento estadístico de datos radiológicos						

*-Continúa en la página siguiente-*

<sup>1</sup> Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 37
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**(\*\*\*)<sup>3</sup> TÉCNICOS EXPERTOS EN SEGURIDAD Y CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA**

Nombre y apellidos						
Perfil	1- TÉCNICO EXPERTO EN SEGURIDAD Y CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos nucleares.						
Uso de Bases de Datos y códigos de análisis estadísticos y diseño de planes de muestreo, y conocimiento de aplicaciones para realización de evaluaciones de impacto radiológico.						

Nombre y apellidos						
Perfil	2- TÉCNICO EXPERTO EN SEGURIDAD Y CARACTERIZACIÓN RADIOLÓGICA					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos nucleares.						
Uso de Bases de Datos y códigos de análisis estadísticos y diseño de planes de muestreo, y conocimiento de aplicaciones para realización de evaluaciones de impacto radiológico.						

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 38
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA